

Nº 267

En cumplimiento del artículo 3º de la Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado de 10 de noviembre de 1936, tengo el deber de comunicar a Vd. que, de las diligencias practicadas por esta Comisión, resultan contra Vd. los siguientes

C A R G O S:

- 1º.- Haber efectuado el acto de su matrimonio civil con desusada solemnidad en el edificio de la Universidad, con intervención directa del entonces Rector, Sr. Bosch Gimpera, y otros destacados elementos de la misma Universidad, a cuya ceremonia se le dió publicidad en la prensa, sin ninguna rectificación por su parte.
- 2º.- Aceptó el ser nombrado Comisario-Director del Instituto "Maragall" por el Rector de la Universidad, cuyo cargo desempeñaba un Profesor que estaba abiertamente en pugna con la actuación del referido Rector.

Dispone Vd., según el artículo antes citado, de un plazo improrrogable de diez días para formalizar por escrito ante esta Comisión sus descargos y aportar la documentación que estime conveniente a su defensa, dirigiendo todas las pruebas al Sr. Presidente de la misma, Universidad de Barcelona.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Barcelona, 25 de agosto de 1939. Año de la Victoria.

EL PRESIDENTE,
P.D.I

Vicente Casanova



Sr. D. JAIME VICENS VIVES, Catedrático de Geografía e Historia del Instituto "Ausias March" de Barcelona.